

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Tecnología.

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Matemáticas.

- Proyecto editorial de Segundo ciclo de Educación Secundaria, cursos 3º y 4º, para la materia de Informática.

* EDITORIAL LIBRERÍA ÁGORA

- Proyecto editorial de Segundo ciclo de Educación Secundaria, curso 3º, para el área de Lengua Castellana y Literatura.

* EDITORIAL EVEREST

- Proyecto editorial "Nuevo Flopy", de Segundo ciclo de Educación Infantil.

* EDITORIAL ALHAMBRA LONGMAN

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Matemáticas.

* EDITORIAL LA Ñ

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, curso 1º, para el área de Ciencias de la Naturaleza.

* EDITORIAL MCGRAW-HILL

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Ciencias Sociales.

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Educación Física.

- Proyecto editorial de Segundo ciclo de Educación Secundaria, cursos 3º y 4º, para el área de Educación Física.

* EDITORIAL SANTILLANA/EDICIONES GRAZALEMA

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Ciencias Sociales.

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Matemáticas.

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Tecnología.

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Educación Física.

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Ciencias de la Naturaleza.

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Educación Plástica y Visual.

* EDICIONES S.M.

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, curso 1º, para el área de Matemáticas.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudica una beca de Formación de Personal Investigador.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Investigación de la Universidad de Córdoba, según establece la norma 6.4 de la Resolución de 5 de abril de 1995, por la que se convocan becas de Formación de Personal Investigador, la Junta de Gobierno de esta Universidad ha dispuesto:

Primero. A la vista de la renuncia presentada por don Enrique Bernal Blanco, a quien se concedió una beca predoctoral de la UCO, modalidad general, se acuerda nombrar al primer suplente, don Bernardo Serrano Moyano. La beca tendrá efectos económico y administrativos de 1.2.96 a 30.9.96.

Segundo. La dotación de esta beca comprende:

a) Una asignación mensual bruta de 102.000 ptas.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Esta beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

Córdoba, 1 de marzo de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se concede la primera prórroga a becarias postdoctorales de la UCO, convocatoria 1994.

Vistas las memorias presentadas por las becarias postdoctorales de esta Universidad, convocatoria año 1994, sobre la evaluación del trabajo realizado durante el primer año de disfrute de la beca, de conformidad con lo exigido en la Resolución de 26 de enero de 1994, por la que se convocaron dichas becas, este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Prorrogar las becas postdoctorales, con efectos 1.2.96 a 31.1.97, a las becarias que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. La dotación de esta beca comprende:

a) Una asignación mensual bruta de 150.000 ptas.
b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

ANEXO I

1. Manchado López, Marta María	30.474.155
2. Ruiz Montoya, Mercedes	30.528.630

Córdoba, 1 de marzo de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 26 de febrero de 1996, por la que se acuerda la avocación y posterior delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa.

La Orden de Delegación de Competencias de esta Consejería de fecha 14 de marzo de 1995, publicada en el BOJA núm. 56 de 7 de abril, en su disposición segunda apartado 1 b, delega en los Directores Generales todas las facultades que la legislación de contratos de las administraciones públicas atribuye al órgano de contratación en materia de contratación de obras.

La Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 39.6 atribuye a los titulares de las distintas Consejerías las competencias para disponer los gastos propios de los servicios a su cargo, dentro del importe de los créditos autorizados. Asimismo, establece, en su art. 47, que las atribuciones o competencias administrativas serán dele-

gables en órganos jerárquicamente subordinados o entidades adscritas.

Vista la propuesta razonada de la Filmoteca de Andalucía a fin de asumir las competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en relación con el contrato de obras denominado «Instalación de cámaras frigoríficas para la conservación de documentos audiovisuales (magnético/fotográfico)», teniendo en cuenta los principios que han de regir la actuación administrativa según lo dispuesto en el art. 103 de la Constitución Española, en virtud de las facultades que me confiere el art. 12 de la Ley 13/95 de Contratación de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 39 apartados 6.º y 9.º de la referida Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y su disposición Transitoria segunda, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición decimotercera de la Orden de 14 de marzo de 1995 sobre delegación de competencias y el artículo 14 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

HE RESUELTO

1. Avocar la competencia delegada en el Director General de Fomento y Promoción Cultural en relación con la gestión económica y contratación Administrativa del contrato de obras denominado «Instalación de cámaras frigoríficas para la conservación de documentos audiovisuales (magnético/fotográfico)».

2. Delegar la competencia Avocada, referente al contrato de obras denominado «Instalación de cámaras frigoríficas para la conservación de documentos audiovisuales (magnético/fotográfico)», en la Directora de la Filmoteca de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 1996

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica la apertura de Trámite de Audiencia de expediente de reintegro de subvención concedida.

Habiéndose dictado con fecha 14 de febrero de 1996 Orden del Consejero de Cultura, por la que se iniciaba expediente de reintegro de la subvención relativa a:

Expediente: 92.19.00.0041.32.22D.2/SB. Asociación Juvenil «Pluma de Cristal». Puerto de Santa María.

Título: Subvención a Asociaciones Juveniles de C. Provincial.

Una vez instruido el expediente y habiéndose intentado practicar la notificación del Trámite de Audiencia, establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante oficio dirigido al domicilio designado por la Asociación a tales efectos, siendo éste devuelto por el Servicio de Correos y desconociéndose otro domicilio de la referida Asociación.

Por el presente anuncio se pone de manifiesto a la Asociación Juvenil «Pluma de Cristal», la apertura del Trámite de Audiencia con objeto de que, en un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, alegue y presente los documentos que estime oportunos. A tal efecto el expediente estará de manifiesto en la Sección de Promoción de Actividades Juveniles, Plaza de Candelaria núm. 6, de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Cádiz, 18 de marzo de 1996.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

Cádiz, 18 de marzo de 1996.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica la apertura de Trámite de Audiencia de expediente de reintegro de subvención concedida.

Habiéndose dictado con fecha 14 de febrero de 1996, Orden del Consejero de Cultura por el que se iniciaba expediente de reintegro de la subvención relativa a:

Expediente: A.O.C.0.021.11.SB (Asociación Juvenil) «Línea Verde». La Línea de la Concepción. Cádiz.

Título: Fomento servicios y actividades juveniles.

Una vez instruido el expediente y habiéndose intentado practicar la notificación del Trámite de Audiencia, establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante oficio dirigido al domicilio designado por la Asociación a tales efectos, cursados por correo certificado con acuse de recibo, siendo éste devuelto por el Servicio de Correos y desconociéndose otro domicilio de la referida Asociación.

Por el presente anuncio se pone de manifiesto a la Asociación Juvenil «Línea Verde», de la Línea de la Concepción, Cádiz, la apertura de Trámite de Audiencia con objeto de que, en un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, alegue y presente los documentos que estime oportunos. A tal efecto el expediente estará de manifiesto en la Sección de Promoción de Actividades Juveniles (Plaza de Candelaria núm. 6) de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Cádiz, 18 de marzo de 1996.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia Trámite de Audiencia de expedientes de reintegro de subvención concedida.

Habiéndose dictado con fecha 14 de febrero de 1996, Orden del Consejero de Cultura por el que se iniciaba expediente de reintegro de la subvención relativa a:

Expediente: 92.19.00.2.0028.19.22D.2/SB. Asociación Juvenil «Alcatur». Alcalá de los Gazules.

Título: Subvención a Asociaciones Juveniles de C. Provincial.

Una vez instruido el expediente y habiéndose intentado practicar la notificación del Trámite de Audiencia, establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante oficio dirigido al domicilio designado por la Asociación a tales efectos, cursados por correo certificado con acuse de recibo, siendo éste devuelto por el Servicio de Correos y desconociéndose otro domicilio de la referida Asociación.

Por el presente anuncio se pone de manifiesto a la Asociación Juvenil «Alcatur» de Alcalá de los Gazules, Cádiz, la apertura de Trámite de Audiencia con objeto de que, en un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, alegue y presente los documentos que estime oportunos. A tal efecto el expediente estará de manifiesto en la Sección de Promoción de Acti-